

RESOLUCIÓN No.17

07 junio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores y miembros de cuerpo técnico.

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	RIVAL
30 /MAYO	SUB 12 A	JERONIMO FERNANDEZ	FUTURO ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D ESTUDIANTIL
30/MAYO	SUB 12 A	ANDERSON LOPERA	FUTURO ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D ESTUDIANTIL
02/JUNIO	SUB 12 A	BRANDON HINESTROZA	E.D.P IND. MEDELLIN	2 FECHAS ART 63-D	C.D ESTUDIANTIL
02/JUNIO	SUB 12 A	MIGUEL A VILLA	C.D ESTUDIANTIL	2 FECHAS ART 63-D	E.D.P IND. MEDELLIN
30/MAYO	SUB 12 A	JOHAN PARRA	PALMAZUL	2 FECHAS ART 64 A	E.D.P IND. MEDELLIN
30/MAYO	SUB 12 A	JUAN JOSE GOMEZ	PALMAZUL	5 FECHAS ART 64-B	E.D.P IND. MEDELLIN
02/JUNIO	SUB 12 A	JERONIMO LOPEZ	TALENTOS ENVIGADO	1 FECHA ART 58-2	EL BOCA BELLO
02/JUNIO	SUB 12 A	OSCAR ANDRES	TALENTOS ENVIGADO	1 FECHA ART 58-2	EL BOCA BELLO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los SIETE (07), días del mes de junio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBON RESTREPO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria